



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

17047*Aprobación definitiva de modificación de crédito 19/2015 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería para gastos generales*

Aprobación definitiva de modificación de crédito 19/2015 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería para gastos generales.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se ha presentado ninguna reclamación contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 29 de octubre de 2015 publicado en el BOIB núm. 159 de 31 de octubre de 2015, por el cual se aprueba inicialmente la modificación de crédito 19/2015, se entiende el mismo elevado a definitivo.

Resumen por capítulos

Se dota de crédito extraordinario.

CAPÍTULO GASTOS	Modificación
6: Inversiones Reales	150.000€

Financiación

CAPÍTULO INGRESOS	Modificación
8: Activos Financieros	150.000€

Pollença, 23 de noviembre de 2015

El Alcalde,
Miquel Àngel March Cerdà

